



## Resolución Directoral N°0041-2019-INIA-DGIA

Lima, 27 JUN. 2019

### VISTO:

El Oficio N° 036-2019 PROY.PNIA.COD.091 de fecha 25 de junio del 2019, mediante el cual el investigador responsable del proyecto 178\_PTT: "*ADAPTACIÓN DE MÉTODOS DE ENSAYO MOLECULARES PARA EL ANÁLISIS DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS (OVM) EN MAÍZ, SOYA, PAPA Y ALGODÓN*", enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita la habilitación de fondos por encargo interno para la adquisición de software MINITAB a la empresa MINITAB® para el cumplimiento de las actividades en el marco del proyecto 178\_PTT, a realizarse del 10 al 20 de Julio en el departamento de Lima.

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

El Oficio N° 036-2019 PROY.PNIA.COD.178 de fecha 25 de Junio del 2019, mediante el cual el investigador responsable del proyecto 178\_PTT: "*ADAPTACIÓN DE MÉTODOS DE ENSAYO MOLECULARES PARA EL ANÁLISIS DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS (OVM) EN MAÍZ, SOYA, PAPA Y ALGODÓN*".

Enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el

Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de habilitación de fondos por encargo interno.

Que, para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre de **CHRISTIAN FLAUBERT GALÍNDEZ BELTRÁN**, como responsable del gasto, para la adquisición de software MINITAB a la empresa Minitab® - USA y gastos relacionados con su uso para el cumplimiento de las actividades en el marco del proyecto 178\_PTT, a realizarse del 10 al 20 de Julio en el departamento de Lima.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre de **CHRISTIAN FLAUBERT GALÍNDEZ BELTRÁN**, por el importe total de **S/. 6 000.00 (SEIS MIL Y 00/100 Soles)**;

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de gastos para la adquisición del software MINITAB y gastos relacionados con su uso, programado en el marco del proyecto 178\_PTT a realizarse del 10 al 20 de Julio en el departamento de Lima.

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre de **CHRISTIAN FLAUBERT GALÍNDEZ BELTRÁN** identificado con **DNI N° 45742133**, el importe total de **S/. 6 000 (Seis mil Y 00/100 Soles)**, con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

**ARTÍCULO CUARTO-** El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración del PNIA a través del Área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de la rendición de cuentas del encargo otorgado;

**Regístrate y Comuníquese.**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

27 JUN 2019  
  
Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fotodatario  
RJ. N° 019-2017-INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN AGRARIA

JESÚS F. CALDAS CUEVA, MSC  
DIRECTOR GENERAL